



LAW OFFICES OF
ADAN G. VEGA & ASSOCIATES, PLLC
 ABOGADOS DE INMIGRACIÓN

1 (888) 7 ADANVEGA
 vega@nol.net
 www.adanvega.com
 122 Tuam St., Houston, TX 77006



El Boletín de Inmigración

Octubre – Noviembre 2008
Número 2

SE SIENTE AFORTUNADO?: UNA FORMA SIMPLE, ECONÓMICA Y RÁPIDA PARA OBTENER SU "GREEN CARD"

El Congreso de los Estados Unidos creó el **Programa de Lotería de Visas** con el objetivo de diversificar la población del país y permitir que personas de diferentes partes del mundo obtengan la Residencia Legal Permanente. Cada año se sortean 50,000 visas entre ciudadanos de todo el mundo, con la excepción de 19 países que han sido excluidos del programa. En cada solicitud a la lotería se incluyen al postulante, esposos e hijos menores de 21 años. Para participar en la lotería, el solicitante debe reunir los siguientes requisitos:

1. Ser nacional de un país que califica para el sorteo. En la mayoría de los casos, el solicitante debe de haber nacido en uno de los países incluidos en la lista. Sin embargo, hay dos excepciones a la regla que extienden la elegibilidad basada en la esposa y en los padres del solicitante. Casi todos los países califican para el sorteo, excepto Brasil, Canadá, China (continental), Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, India, Jamaica, México, Paquistán, Filipinas, Perú, Polonia, Corea del Sur, Reino Unido (excepto Irlanda del Norte) y sus territorios dependientes y Vietnam.
2. Educación o experiencia laboral. El solicitante debe haber completado estudios secundarios o poseer dos años de experiencia, dentro de los últimos cinco años, en un puesto que así requiera por el Departamento de Labor.

Las solicitudes al Programa de Lotería de Visas para el año 2010 serán aceptadas por el Departamento de Estado comenzando el 2 de Octubre hasta el 1 de Diciembre del 2008. El bufete de abogados de Adan G. Vega & Asociados, PLLC puede ayudarlo a preparar y enviar su solicitud.

En este número:

- **Lotería de Visas**
- **Últimas Noticias**
- **Mitos y Realidades**
- **Para su Negocio**
- **Sabía Usted que ...?**
- **Casos Recientes del Bufete**

Para mayor información llame a

1 (888) 7 ADANVEGA
www.adanvega.com

ÚLTIMAS NOTICIAS

- El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE UU, mejor conocido por sus siglas en ingles (USCIS) anunció que va a extender el programa de Estatus de Protección Temporal (**TPS**) a ciudadanos de Nicaragua, Honduras y El Salvador. El registro de aplicaciones comenzó el 1 de Octubre y finalizará el 1 de Diciembre del 2008 para Nicaragua y Honduras. Para El Salvador el registro también comenzó el 1 de Octubre pero finalizará el 30 de Diciembre de este año. Aprobada la extensión, el TPS será válido por 18 meses.
- El Departamento de Estado de los Estados Unidos está denegando la emisión de pasaportes americanos a ciertos solicitantes cuyo nacimiento fue asistido por **parteras** en el estado de Texas. La mayoría de estos partos ocurrieron cerca de la frontera entre México y Texas. ACLU, una organización sin fines de lucro, demandó al gobierno a través de una acción de clase con el fin de corregir esta injusticia y forzar finalmente al gobierno a reconocer a estos individuos como ciudadanos americanos.

● El 30 de Septiembre del 2008, el presidente Bush promulgó una ley para extender los programas pilotos E-Verify y el uso de Centros Regionales para la obtención de la visa de inversión **E-B5**.

● La Corte Federal de Distrito para el Distrito Oeste de Washington aprobó una moción de certificación de clase revirtiendo una política de USCIS para **trabajadores religiosos** que requería la forma I-360 aprobada antes de poder someter la forma I-485. Asimismo, la corte suspendió la consideración del tiempo intermedio como presencia o trabajo ilegal en el país. Dado que la demanda fue presentada como una acción de clase, todos los trabajadores religiosos se pueden beneficiar de esta resolución.

● USCIS va a utilizar un nuevo **examen de naturalización** a partir del 1 de Octubre del 2008. USCIS publicó una nueva guía con preguntas y respuestas para el examen que puede ser encontrada en la página de Internet de USCIS. La agencia continuará usando el examen anterior para aquellas personas que hayan enviado su solicitud antes de Octubre del 2008 y que opten por utilizar dicha versión del examen.

MITOS Y REALIDADES

Es un mito que una **orden de deportación** queda anulada y cancelada después de 10 años. Si una orden de deportación emitida por un juez de inmigración o por la cámara de apelaciones en materia migratoria se convierte en una decisión final, dicha sentencia será válida y ejecutable hasta que el individuo deje los Estados Unidos. Una decisión se convierte en final cuando (1) se renuncia al derecho de apelación, (2) si el periodo para apelar finalizó, o (3) si la decisión es emitida por el tribunal competente de mayor jerarquía. Las órdenes de deportación siempre formarán parte del expediente del individuo y se tomarán en cuenta para cualquier adjudicación en materia migratoria que analicen agencias en los Estados Unidos o consulados americanos en el extranjero.

PARA SU NEGOCIO

H-1B: Renovación después de los 6 años

La ley AC21 permite extender más allá de los 6 años el estatus legal a personas que posean una visa H-1B. Esta regla aplica cuando haya un certificado de labor o una petición de inmigración para trabajadores extranjeros (Forma I-140) que haya sido solicitada a USCIS o al Departamento de Labor al menos 365 días antes del vencimiento del estatus actual.

H-3: Visas de Entrenamiento

La visa H-3 permite a sus solicitantes la posibilidad de viajar a los Estados Unidos para obtener entrenamiento en un campo, tema o área que no existe o no está disponible en sus países de origen. Esta visa no inmigrante puede ser emitida hasta por un máximo de 2 años. Algunos ejemplos de áreas en las que se puede brindar este entrenamiento son: comercio, agricultura, gobierno, fabricación de productos, tecnología de la información e ingeniería.

Peticiones Laborales

La nueva política de USCIS requiere que todos los empleadores que estén iniciando peticiones laborales envíen prueba de que son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes. Esta regla aplica siempre que el empleador realice la petición individualmente o como propietario único.

Solicitudes de Información al Consulado Americano en Ciudad Juárez, México

El consulado de Estados Unidos en Ciudad Juárez permite ahora que los abogados realicen solicitudes de información a través de Internet en vez de realizarlo a través del sistema 1-900 que usa el resto del público. El consulado anunció que responderá a los abogados en un plazo máximo de 5 días.

SABIA USTED QUE...?

Visas H-2B para Trabajadores Temporarios

Si su empresa necesita trabajadores temporarios, todavía está a tiempo de obtener algunas de las 33,000 visas que estarán disponibles a partir del 1 de Abril del 2009. La visa H-2B le permite a su empresa traer trabajadores extranjeros por un periodo de tiempo limitado cuando su necesidad de mano de obra se debe a la estación del año, alcanza picos máximos durante cierto período durante el año, es intermitente o se debe a un acontecimiento único. Si usted no puede satisfacer sus necesidades laborales con sus empleados permanentes y no puede encontrar a trabajadores estadounidenses que estén disponibles y dispuestos a trabajar en el puesto que busca, usted podría beneficiarse con el programa de trabajadores temporarios H-2B.

Extensiones Para Visas de Turistas y Visitantes de Negocio

Aquellos visitantes que hayan ingresado a los Estados Unidos con visa de turista o de negocio (B-1/B-2) pueden solicitar una extensión de su estadía cuando eventos inesperados retrasen su regreso a su país de origen. Los solicitantes que pidan la extensión deberán explicar cómo dicho evento trastornó el regreso a su país de origen y cuánto tiempo estiman que deberán quedarse en Estados Unidos. Los solicitantes deberán comprobar su capacidad financiera para mantenerse durante su estadía en el país. Un ejemplo de este tipo de situaciones son las fuertes lluvias que produjeron inundaciones en Tabasco a fines del 2007. Este desastre natural permitiría a poseedores de una visa B1/B2 que sean de Tabasco extender su estadía en los Estados Unidos.

Mexicanos y Canadienses: Visa TN por tres años

USCIS propuso incrementar el período de tiempo por el cual un profesional mexicano o canadiense puede solicitar o extender una visa TN (originada en el Tratado de Libre Comercio de America del Norte). Concretamente, la propuesta extendería el plazo de la visa de uno a tres años.

Licencias para Conducir en Texas

El Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) anunció que va a emitir licencias solo a ciudadanos estadounidenses, a residentes permanentes y a no inmigrantes que se encuentren legalmente en los Estados Unidos. A partir del 1 de Octubre del 2008 el DPS comenzará a requerir documentación más específica a los solicitantes.

Sobre Adan G. Vega

Adan G. Vega es abogado especialista y está certificado por el Consejo de Especialización Legal de la Barra del Estado de Texas y ha ejercido por mas de 29 años exclusivamente en el área de Derecho Migratorio y Nacionalidad. El Lic. Vega ha sido reconocido desde el 2004 por la sección "Super Abogados" de la revista Texas Monthly como uno de los mejores abogados de Texas.

**PARA UNA CONSULTA LLAME HOY AL
1 (888) 7 ADANVEGA**

CASOS RECIENTES REPRESENTADOS POR NUESTRO BUFETE

Hombre Víctima de Violencia Doméstica

Un caso bajo la ley de "Violencia Contra La Mujer", mejor conocida por sus iniciales en inglés (VAWA), fue aprobado para un hombre que ha sido víctima de violencia doméstica de una ciudadana estadounidense. La aprobación del caso VAWA le permitió a esta persona ajustar su estatus legal y obtener la residencia legal permanente en los Estados Unidos.

Una Joven Evita en un Consulado Americano la Prohibición de Reingreso por 10 Años

Una joven de 17 años obtuvo la residencia legal permanente para los Estados Unidos en el consulado americano en Ciudad Juárez, luego de haber ingresado cuando era niña y vivir toda su vida en Estados Unidos. El consulado consideró que la joven no había incurrido en la prohibición de los 10 años al haber abandonado el país. Además, la joven inmediatamente se hizo elegible para aplicar a la ciudadanía americana luego de reingresar al país.

Certificados de Labor Emitidos por el Departamento de Labor

Un certificado de labor fue aprobado para la posición de "Asesor Financiero" que requería un título de maestría. Otro certificado fue aprobado para la posición de "Analista Programador Sr" que también pedía un título de maestría.